

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

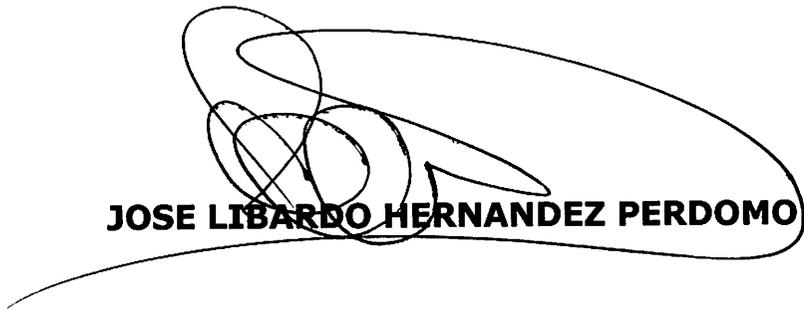
Segovia Antioquia, Julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1547*
RAD: 2015-00023-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado de la parte ejecutante y con el fin de dar claridad a ello, remítase nuevamente los anexos arrimados por el ejecutado en especial las incapacidades para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO